



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2019-MDC/A

Camanti, 29 de mayo de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 104-2019-SGDS-MDC-Q/rgc, de fecha 17 de mayo de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, propuesta de Bases y Plan del Campeonato Categoría Master y Libre a realizarse en el Distrito de Camanti, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 10 Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece: que las municipalidades son componentes en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación inc. 1) promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras así como el inc. 18) señala normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente en la niñez, la juventud y el vecindario en general, de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne;

Que, es política de la presente gestión promocionar eventos de deportivos dentro de la población Camantina, que hace merecedor de la participación de la población en general y comunidades el fomento del deporte dentro de la niñez, juventud y vecindario en general;

Que, El Informe N° 104-2019-SGDS-MDC-Q/rgc, de fecha 17 de mayo de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, propuesta de Bases y Plan del Campeonato Categoría Libre y Master Copa Municipal Quincemil 2019 Distrital de Camanti – Quincemil Provincia de Quispicanchi – Cusco, que se desarrollara según cronograma y bases en general;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN Y BASES DEL CAMPEONATO CATEGORÍA LIBRE Y MASTER COPA MUNICIPAL QUINCEMIL 2019 DISTRICTAL DE CAMANTI – QUINCEMIL PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO, que se iniciara desde el 02 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social ejecutar el presente Plan y realizar las coordinaciones con los participantes y dar a conocer las Bases.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto y Unidad de Tesorería realizar las acciones administrativas para la asignación presupuestal y ejecución del presente Plan bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CAMANTI

Sebastian Velasquez Estrada
ALCALDE
DNI 25188641

CC:
GM
SGDS
OCP
TESO
Archivo



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gamil.com



Municipalidad Distrital de Camanti